



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-93599865-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-93599865-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIENTÍFICA MOVI S.R.L., Legajo N° 171 (CUIT N° 33-64930529-9, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANA ANGÉLICA ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 2.311.375, Matrícula Provincial N° 39, como Directora Técnica de la firma CIENTÍFICA MOVI S.R.L., Legajo N° 171, con domicilio legal y depósito en la calle Córdoba N° 1.491, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 16 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA VICTORIA FERRARI USANDIZAGA, Documento Nacional de Identidad N° 23.895.576, Matrícula Provincial N° 807, como Directora Técnica de la firma CIENTÍFICA MOVI S.R.L., Legajo N° 171.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-93599865-APN-DFVGRM#ANMAT